

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2020 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba la actualización del Plan básico autonómico de Galicia.*

**I. Antecedentes.**

1. El Consello da Xunta de Galicia, en su reunión de 26 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50.8 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y 102.8 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, acordó aprobar definitivamente el Plan básico autonómico de Galicia, integrado por los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de sus fines, objetivos y determinaciones.

b) Planos de delimitación de los ámbitos de aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio.

c) Planos de delimitación de las afecciones sectoriales.

d) Plano de identificación de los asentamientos de población.

e) Ordenanzas tipo de edificación y uso del suelo.

f) Catálogo.

2. El Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia, fue publicado en el DOG núm. 162, de 27 de agosto, así como en los cuatro boletines oficiales provinciales, en fecha de 28 de septiembre (BOP de A Coruña núm. 186, de 28 de septiembre; BOP de Lugo núm. 224, de 28 de septiembre; BOP de Ourense núm. 224, de 28 de septiembre, y BOP de Pontevedra núm. 188, de 28 de septiembre).

3. Ante la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se declaró, mediante Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional, por parte del Gobierno de España.



La disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real decreto 465/2020, de 17 de marzo, se refiere a la suspensión de los plazos administrativos, señalando la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Sin embargo, la propia disposición prevé la posibilidad de que las entidades del sector público acuerden, motivadamente, la continuación de aquellos procedimientos administrativos referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En atención a lo expuesto, de conformidad con la Orden de la Conselleira de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda de 27 de abril de 2020, publicada en el DOG núm. 84, de 4 de mayo, se acuerda el inicio y/o la continuación de la tramitación de determinados procedimientos indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios públicos en el ámbito de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, durante la vigencia del estado de alarma, entre ellos, los procedimientos de tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, tal y como consta en el número 3 del anexo de la citada orden.

## II. Procedimiento de actualización.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, el Plan básico autonómico debe actualizarse en función de los cambios derivados de las modificaciones de las afecciones sectoriales y de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio, por cuanto constituye una pieza viva, radiográfica del suceder normativo que afecta al territorio de la Comunidad Autónoma, a lo que necesariamente deberán acudir los diversos agentes que actúan sobre el territorio en una permanente revisión del estado de la cuestión, que deberá dotar de transparencia y agilidad las acciones planificadoras futuras.

2. El artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia, señala que los cambios derivados de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio, así como las modificaciones que se produzcan en las afecciones sobre el territorio conforme la respectiva legislación sectorial, en cuanto



constituye su normativa reguladora conforme con lo dispuesto en el artículo 4.3, resultarán directamente vinculantes desde su entrada en vigor, prevaleciendo sobre la información que, sobre la materia, se refleje en los planos que integran la cartografía del Plan básico autonómico.

Lo señalado en el punto anterior se entiende sin perjuicio de la necesidad de que dicha cartografía deba ser objeto de oportuna actualización mediante resolución administrativa y la publicación del correspondiente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia* con indicación de los cambios operados y con una periodicidad mínima anual, en atención a la naturaleza de documento dinámico de la que participa el Plan básico autonómico.

3. Dado el carácter de instrumento dinámico, algunos organismos así como particulares, tras la aprobación definitiva del PBA fueron comunicando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo algunos errores detectados así como las correspondientes modificaciones a realizar. Al mismo tiempo, se solicitó expresamente información territorial actualizada a diferentes organismos con competencias sectoriales, tanto autonómicos como estatales.

### III. Contenido de la actualización.

Las modificaciones derivadas de la primera actualización del Plan básico autonómico se recogen en el anexo de la presente resolución.

El contenido íntegro del Plan básico autonómico y su actualización está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Descargas: <http://mapas.xunta.gal/visores/descargas-pba/>

Visor: <http://mapas.xunta.gal/visores/pba/>

### IV. Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia y en el artículo 13 del Decreto 42/2019, de 28 de



marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, en relación con el Decreto 177/2016, de 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de la Vicepresidencia y de las consellerías de la Xunta de Galicia modificado parcialmente por el Decreto 106/2018, de 4 de octubre, la competencia para la actualización del Plan básico autonómico le corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y, en consecuencia,

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar la actualización del Plan básico autonómico de Galicia con el contenido señalado en el apartado III y el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan básico autonómico de Galicia.

Tercero. De conformidad con el artículo 88 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y el artículo 212.1 y 213 del Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo inscribirá de oficio la actualización Plan básico autonómico de Galicia en el Registro de Planeamiento Urbanístico de Galicia.

Cuarto. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En todo caso, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo se encuentra suspendido y se reanudará una vez finalice la vigencia del citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Santiago de Compostela, 25 de mayo de 2020

M<sup>a</sup> Encarnación Rivas Díaz  
Directora general de Ordenación del Territorio y Urbanismo



**ANEXO**

Modificaciones derivadas de la primera actualización del plan básico autonómico en relación a las siguientes afecciones sectoriales:

Como resultado de la recopilación de información de los distintos organismos sectoriales se modifica y actualiza el Plan básico autonómico en las siguientes afecciones:

**1. Instrumentos de ordenación del territorio:**

Instrumentos de ordenación del territorio añadidos en la actualización del PBA 2020:

Plan sectorial:

- OT-17-033. Modificación Puntual núm. 1 del Plan sectorial de ordenación de áreas empresariales en la Comunidad Autónoma de Galicia (aprobación definitiva por el Consello de la Xunta el 29.11.2018, DOG núm. 242, de 20.12.2018).

Afecta a los ayuntamientos de: Cambre y Cerceda en la provincia de A Coruña, Palas de Rei en Lugo, al ayuntamiento de Ourense, y a Bueu, Cangas, Marín, Moaña, Vigo y Redondela en la provincia de Pontevedra.

Proyectos sectoriales:

10 líneas de alta tensión:

- OT-18-002. Línea de alta tensión de evacuación del parque eólico Montes de Abella fase I-II modificado (aprobación definitiva de 28.2.2018, DOG núm. 67, de 5.4.2019).

- OT-17-030. Línea colectora Ludrio eixo sur: tramo II 132 kV-parque eólico Serra do Punago-Vacariza/parque eólico Monciro (aprobación definitiva de 22.11.2018, DOG núm. 233, de 7.12.2018).

- OT-17-032. Línea de alta tensión de 132 kV de la subestación eléctrica parque eólico de Monciro a subestación eléctrica Interconexión Ludrio (aprobación definitiva de 27.12.2019, DOG núm. 11, de 16.1.2019).

- OT-18-005. Línea de alta tensión de evacuación parque eólico Pena Forcada Catasol II (aprobación definitiva de 31.01.2019, DOG núm. 33, de 15.2.2019).



• OT-09-071. Línea de alta tensión de 132 kV PEO Serra de Oribio-Sub Triacastela (aprobación definitiva de 9.11.2017, DOG núm. 187, de 1.10.2018).

• OT-17-046. Línea de media tensión de 30 kV de evacuación del parque Eólico Cadeira (aprobación definitiva de 15.11.2018, DOG núm. 243, de 21.12.2018).

• OT-17-045. Línea de alta tensión de 66 kV de los parques eólicos de Montetourado y Eixo Montetourado a Subestación colectora Regoelle 20-66/220 kV (aprobación definitiva de 22.11.2018, DOG núm. 240, de 18.12.2018).

• OT-17-031. Línea de alta tensión de 132 kV de la subestación eléctrica del parque eólico Pastoriza-Rodeiro a la subestación eléctrica de Interconexión Ludrio 132/400 kV (Ludrio norte) (aprobación definitiva de 1.8.2019, DOG núm. 157, de 21.8.2019).

• OT-18-045. Línea de alta tensión de 66 kV de evacuación del parque eólico Miñón (aprobación definitiva de 10.10.2019, DOG núm. 221, de 20.11.2019).

• OT-18-047. Línea de alta tensión de 132 kV de evacuación del parque eólico Oourol (aprobación definitiva de 10.10.2019, DOG núm. 221, de 20.11.2019).

19 parques eólicos:

• OT-05-060. Modificación no sustancial del parque eólico Oribio (fase I) (aprobación definitiva de 27.06.2019, DOG núm. 154, de 14.8.2019).

• OT-07-050. Parque eólico Paradela (aprobación definitiva de 13.12.2018, DOG núm. 12, de 17.1.2019).

• OT-10-069. Modificación no sustancial del parque eólico Sasdónigas (aprobación definitiva de 22.11.2018, DOG núm. 24, de 4.2.2019).

• OT-11-033. Modificación no sustancial del parque eólico Alto da Croa (aprobación definitiva de 5.12.2019, DOG núm. 3, de 7.1.2020).

• OT-13-012. Parque eólico Oourol (aprobación definitiva de 10.10.2019, DOG núm. 221, de 20.11.2019).

• OT-14-003. Parque eólico Carracedo (aprobación definitiva de 5.12.2018, DOG núm. 7, de 10.1.2019).



- OT-14-004. Parque eólico A Pastoriza (aprobación definitiva de 5.12.2018, DOG núm. 7, de 10.1.2019).
- OT-14-024. Parque eólico Pastoriza-Rodeiro (aprobación definitiva de 10.10.2018, DOG núm. 215, de 12.11.2018).
- OT-15-011. Parque eólico Neda (aprobación definitiva de 25.10.2018, DOG núm. 232, de 5.11.2018).
- OT-15-012. Parque eólico Cadeira (aprobación definitiva de 25.10.2018, DOG núm. 232, de 5.11.2018).
- OT-16-008. Parque eólico Serra do Punago-Vacariza (aprobación definitiva de 4.4.2019, DOG núm. 83, de 2.5.2019).
- OT-17-006. Parque eólico Pena Forcada Catasol II (aprobación definitiva de 12.7.2018, DOG núm. 152, de 9.8.2018).
- OT-17-011. Parque eólico Monte Tourado-Eixo (aprobación definitiva de 4.10.2018, DOG núm. 223, de 22.11.2018).
- OT-17-019. Parque eólico A Ruña II (aprobación definitiva de 19.12.2019, DOG núm. 30, de 13.2.2020).
- OT-17-022. Modificación no sustancial del parque eólico Montes de Abella fase I-II (aprobación definitiva de 27.7.2019, DOG núm. 148, de 6.8.2019).
- OT-17-043. Repotenciación del parque eólico de Zas (aprobación definitiva de 25.4.2019, DOG núm. 109, de 11.6.2019).
- OT-18-003. Parque eólico Mouríños (aprobación definitiva de 4.10.2018, DOG núm. 198, de 17.10.2018).
- OT-18-010. Parque eólico Miñón (aprobación definitiva de 1.8.2019, DOG núm. 158, de 22.8.2019).
- OT-18-054. Parque eólico Sasdónigas fase II (aprobación definitiva de 20.12.2018, DOG núm. 24, de 4.2.2019).



**Otros proyectos sectoriales:**

- OT-18-034. Ampliación del Hospital Montecelo (aprobación definitiva de 26.7.2019, DOG núm. 184, de 27.9.2019, y núm. 188, de 3.10.2019).
- OT-17-026. Aluminios Cortizo (aprobación definitiva de 3.10.2019, DOG núm. 208, de 31.10.2019).
- OT-17-044. Modificación puntual núm. 2 del parque empresarial de Mondoñedo (aprobación definitiva de 14.6.2018, DOG núm. 123, de 28.6.2018).
- OT-19-003. Modificación puntual núm. 1 del parque empresarial de Carballo (aprobación definitiva de 16.5.2019, DOG núm. 214, de 11.11.2019).

**Correcciones de errores en la información de los Instrumentos de ordenación del territorio:**

Se añadieron los siguientes documentos.

- OT-05-21. Parque eólico Hépotas (aprobación definitiva de 13.3.2011, DOG núm. 92, de 15.5.2019).
- OT-10-07. Modificación puntual segunda del parque empresarial de Monterroso (aprobación definitiva de 25.3.2010, DOG núm. 72, de 19.4.2010). Figuraba en el listado del anexo III del PBA pero no estaba incorporado en la documentación gráfica.
- OT-12-230. Parque eólico Chan do Eixo (aprobación definitiva de 23.2.2017, DOG núm. 116, de 19.6.2018).

Se eliminan los siguientes documentos:

- OT-05-09. Aprovechamiento hidráulico en el río Landro. Anulado por sentencia del STSXG 5630/2008 y STS 1472/2012.
- Del listado del anexo III del PBA: OT-12-105. Mejora y ampliación de las infraestructuras básicas de abastecimiento de los núcleos de San Cosme, San Pedro, San Miguel y Reinante; y OT-12-106. Mejora y ampliación de las infraestructuras básicas de saneamiento de los núcleos de San Cosme, San Pedro, San Miguel y Reinante; afectados por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia núm. 462/2013, de 6.6.2013, que anula el Plan sectorial para la mejora y ampliación de las infraestructuras básicas de saneamiento, abastecimiento y red viaria del Ayuntamiento de Barreiros.





## 2. Otros espacios protegidos (fuera de la Red Gallega de Espacios Protegidos).

Se añadió un nuevo Espacio Natural de Interés Local (ENIL) Río Gafos, y un nuevo Espacio Privado de Interés Natural (EPIN) Los Lagos de Lousada.

## 3. Biodiversidad.

Se añadieron dos árboles singulares:

- Falso ciprés de Solvouta, en el ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña),
- Magnolia grandiflora de la Casa de la Picota, en el ayuntamiento de Boqueixón (A Coruña).

Se añadió una nueva formación singular:

- Olmos de Santiago de Reinante, en el ayuntamiento de Barreiros (Lugo).

Se añadió la información sobre el plan de conservación del chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus* L.) y sobre los planes de recuperación del escribano palustre (*Emberiza schoeniclus* L.), del galápago europeo común (*Emys orbicularis* L.) y del oso pardo (*Ursus Arctos*), diferenciando en todos ellos la información de las áreas de presencia y de las áreas prioritarias.

## 4. Costas.

Se actualiza la información de costas en la fecha 12.06.2019, se incluyen las órdenes ministeriales desde julio de 2016 hasta agosto de 2018, y también se reducen los tramos en tramitación.

En detalle:

Provincia	Ayuntamiento	Orden ministerial	Referencia
A Coruña	Ares	6.9.2017	DL-215-LC
	Arteixo	4.8.2017	DL-147-LC
	Boiro	19.10.2016	DL-171-LC DL-167-LC
	Cabanas	2.10.2017	DL-164-LC
	Cambre	6.7.1989 en tramitación	DL-98-LC
	Cariño	11.7.2017	DL-105-LC



Provincia	Ayuntamiento	Orden ministerial	Referencia
	Fene	19.7.2017	DL-199-LC (rectificación)
	Fisterra	27.2.2017	DES01/07/15/0005
	Mugardos	5.2.2018	DL-132-LC
	Muros	27.2.2017	DL-201-LC
		10.4.2017	DL-196-LC
		En tramitación	DL-196-LC
		17.5.2018	DL-163-LC (modificación)
	Outes	19.7.2017	DL-151-LC
	A Pobra do Caramiñal	27.2.2017	DL-125-LC
	Ribeira	7.2.2017	DL-176-LC
		17.8.2018	DL-160-LC
	Sada	7.2.2017	DES01/14/15/0001
Lugo	Barreiros	5.6.2017	DL-23-LU (modificación)
	Cervo	20.12.2016	DL-37-LU (modificación)
	Foz	23.5.2017	DL-28-LU DL-14-LU
		28.5.2018	DL-28-LU (rectificación)
	O Vicedo	23.5.2017	DL-10-LU (modificación) DL-34-LU (modificación) DL-26-LU (modificación)
	Ribadeo	23.5.2017	DL-41-LU (modificación) DL-22-LU (modificación)
		5.2.2018	DL-22-LU (rectificación)
	Viveiro	23.5.2017	DL-31-LU (modificación) DL-18-LU (modificación)
		10.10.2017	DL-45-LU
Pontevedra	Bueu	22.3.2018	DL-158-PO
	Cambados	2.10.2017	DES01/06/36/0001
		25.10.2017	DES01/06/36/0001
		15.3.2018	DES01/06/36/0001
	O Rosal	19.4.2018	DES01/08/36/0003
	Vigo	27.7.2016	DL-151-PO
		15.3.2018	DL-151-PO (tramo 1) (rectificación)
	Vilanova de Arousa	19.10.2016	DL-163-PO (modificación)



### 5. Aguas.

Se actualizó la información de la red hidrográfica con la información derivada del lugar de descarga digital facilitado por las administraciones competentes (confederaciones hidrográficas que afecta a la Comunidad Autónoma de Galicia: Augas de Galicia, Miño-Sil, Duero, y Cantábrico).

### 6. Paisaje.

Se añadieron las siguientes áreas de especial interés paisajístico incluidas en el Catálogo del paisaje de Galicia, en la Gran Área Paisajística Rías Baixas:

- Serra do Cando, AEIP\_08\_12.
- Serra do Suído, AEIP\_08\_15.

### 7. Carreteras.

Se actualizó la información de la red de carreteras en la comunidad autónoma, lo que afecta principalmente a cambios de titularidad de tramos de vías, de acuerdo con la base cartográfica oficial.

### 8. Ferrocarriles.

Se actualizó la información del sector ferroviario con la información derivada del lugar de descarga digital facilitado por la administración competente, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el 3.7.2019: <http://ideadif.adif.es>.

### 9. Energía eléctrica.

Se completó la información de la red eléctrica de alta tensión en la comunidad, añadiendo 27 elementos nuevos.

Al mismo tiempo se añade la red de media tensión.

### 10. Energía eólica.

Según la información facilitada por el organismo competente se pusieron en funcionamiento 50 aerogeneradores nuevos desde la aprobación definitiva del Plan básico autonómico.



**11. Gasoducto.**

Se añadió una planta de gas natural licuado (GNL) para el suministro a Sarria (Lugo).

**12. Puertos.**

Puertos de Galicia:

Se añadió nueva información sobre la señalización de los puertos de Galicia, con una capa de puntos, con un total de 274 nuevas entidades.

Al mismo tiempo también se añadieron 3 nuevas zonas de servicio:

Nombre del puerto	Ayuntamiento	Provincia
Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	Pontevedra
Muxía	Muxía	A Coruña
Ponteceso	Ponteceso	A Coruña

Y fueron modificadas las delimitaciones de las zonas de servicio de los siguientes 22 puertos:

Nombre del puerto	Ayuntamiento	Provincia
Sanxenxo	Sanxenxo	Pontevedra
As Corbaceiras	Pontevedra	Pontevedra
Tragove	Cambados	Pontevedra
Palmeira	Ribeira	A Coruña
Cabo de Cruz	Boiro	A Coruña
Escarabote	Boiro	A Coruña
Portosín	Porto do Son	A Coruña
Camelle	Camariñas	A Coruña
Laxe	Laxe	A Coruña
Barizo	Malpica	A Coruña
Ares	Ares	A Coruña
Ribadeo	Ribadeo	Lugo
Cedeira	Cedeira	A Coruña
Bares	Mañón	A Coruña
Burela	Burela	Lugo



Nombre del puerto	Ayuntamiento	Provincia
Vilaxoán	Vilagarcía de Arousa	Pontevedra
Moaña	Moaña	Pontevedra
Muros	Muros	A Coruña
Portocubelo	Portocubelo	A Coruña
Corcubión	Corcubión	A Coruña
Quenxe	Quenxe	A Coruña
Fisterra	Fisterra	A Coruña

#### Puertos del Estado:

Se actualiza la capa de información de Puertos del Estado añadiéndose 90 señalizaciones, principalmente localizadas en los puertos de interés general del Estado de: Marín y ría de Pontevedra; de Vilagarcía de Arousa y su ría; del puerto exterior de A Coruña; y de Ferrol y su ría.

#### 13. Aeropuertos.

Se actualiza la información de aeropuertos en base a la documentación remitida por el órgano sectorial competente el 26 de julio de 2019, en concreto en:

- Se actualiza la información de la servidumbre aeronáutica del Radar de Espiñeiras y del Radar de As Pontes.

Asimismo, se procede a la corrección de los errores detectados por el organismo competente en la Zona de Servicio del Aeropuerto de Vigo y en la Zona de Servicio del Aeropuerto de A Coruña.

#### 14. Telecomunicaciones.

En lo tocante a la información del Plan sectorial de Retegal y de los proyectos sectoriales de antenas de Retegal, el órgano sectorial competente procedió a la identificación de aquellas antenas previstas que están ejecutadas:

- 4 antenas derivadas de los proyectos sectoriales:
  - RTGR15029\_1502331CORISTANCO y RTGR27028\_2700832LUGO previstas en el proyecto sectorial de código OT-14-027.
  - RTGR27021\_2700848XERMADE y RTGR27034\_2700843NAVIA DE SUARNA previstas en el proyecto sectorial de código OT-14-021.



• 9 antenas derivadas de las actuaciones previstas definidas en el Plan sectorial de Retegal:

RTGR15091_1502288VILARMAIOR	RTGR15026_1502297CESURAS	RTGR15041_1502299ALARACHA
RTGR27058_2700758OSAVIÑAO	RTGR27026_2700783LANCARA	RTGR27044_2700793APASTORIZA
RTGR27018_2700829FONSAGRADA	RTGR27042_2700833PARADELA	RTGR32046_MELON

En lo tocante al resto de antenas localizadas en el Plan básico autonómico de las que derivan afecciones territoriales, el órgano competente realizó una revisión de las mismas procediendo a señalar una serie de correcciones a incluir:

• Se corrigieron las coordenadas de 227 antenas, muchas de ellas por la detección de pequeñas imprecisiones,

• Desaparecen 11 antenas de las identificadas como titularidad de Retegal (las identificadas con los siguientes códigos en la aprobación definitiva: RTGA36533; RTGA36036046\_PEDRADA; RTGA27030003\_MONDOÑEDO; RTGA15015023\_CABANAS; RTGR15006\_1502287ARZUA; RTGR27010\_2700737CASTRODERE; RTGR32013\_3200791MACEDA; RTGR36017\_3601205AESTRADA; RTGR27017\_2700870FOLGOSODOCUREL; RTGR15070\_1502208ASPONTES; RTGR27048\_2700794APONTENOVA) así como su afección.

• Se añaden 9 antenas:

RTGA36535	RTGA27561	RTGA36538
RTGA36541	RTGA27513	RTGA15526
RTGA36537	RTGA32523	RTGA32524

• Se procede a corregir también la afección de las antenas para ajustarla a los cambios anteriores.

## 15. Defensa.

Se añadieron 8 zonas de seguridad de las instalaciones de defensa y además se añadieron ámbitos a la instalación de defensa del Ejército de Tierra de Figueirido, en los ayuntamientos de Pontevedra, Marín y Vilaboia; y se añadió una batería de costa en el ayuntamiento de O Grove, según lo señalado por el organismo sectorial competente en su informe de 20 de diciembre de 2019.

Nombre de la zona de seguridad	Ejército
Zona de seguridad próxima Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 10	Aire
Zona de seguridad Polvorines de Mougá	Armada



Nombre de la zona de seguridad	Ejército
Zona de seguridad La E.N. de A Graña y Monte Fontelo	Armada
Zona de seguridad El Arsenal, Repuestos, E.E. Antonio de Escaño, Cuartel de Dolores del Tercio Norte y el Pabellón de Deportes de Batallones	Armada
Zona de seguridad Campo de Maniobras y Tiro de Parga	Tierra
Zona de seguridad El Montón	Armada
Zona de seguridad base General Morillo	Tierra
Zona de seguridad lejana de batería J-1 Puerto Cauces	

#### 16. Concesiones mineras.

Se actualizó la información de las concesiones mineras según la información facilitada por la Cámara Oficial Minera de Galicia el 25 de octubre de 2019. Se pasa de 1.027 derechos mineros en la aprobación definitiva a 1.001 derechos mineros en la actualización, lo que supone una reducción de 8.426,91 ha, pasando de 354.494,62 ha en la aprobación definitiva a 346.067,71 ha en la actualización.

#### 17. Concentraciones parcelarias.

Se añadieron 11 concentraciones parcelarias a las inicialmente recogidas en el PBA, 4 en la provincia de A Coruña y 7 en la provincia de Lugo:

Zona	Ayuntamiento	Provincia	Decreto
Lamaboa	Palas de Rei	Lugo	1.11.2011
San Vicente de Vigo y Santa María de Vigo	Carral	A Coruña	26.3.1992
Vilarmaior-Barbeiros	Ordes	A Coruña	14.11.1990
Santa María de Nebra	Porto do Son	A Coruña	13.9.1991
Monte de Foxáns y Santa María de Bendaña	Touro	A Coruña	19.2.1993
Fanoi	Abadín	Lugo	19.2.1993
Pousada	Baleira	Lugo	27.5.1999
Ramil	Castro de Rei	Lugo	20.9.2001
San Xiao de Mos	Castro de Rei	Lugo	20.9.2001
Órrea-Galegos	Riotorto	Lugo	29.1.1992
Frexulfe	Valadouro, O	Lugo	1.10.1997



Al mismo tiempo, se hicieron correcciones en 29 concentraciones parcelarias ya recogidas en la aprobación definitiva del PBA:

Zona	Ayuntamiento	Provincia	Decreto
San Juan de Ortoño	Ames	A Coruña	17.9.1964
San Lorenzo de Agrón	Ames	A Coruña	12.10.1960
Trasmonte	Ames	A Coruña	26.12.1964
Lens	Ames	A Coruña	14.2.1969
San Mamede do Monte	Baña, A	A Coruña	9.5.1963
Corneira	Baña, A	A Coruña	1.3.1962
Ermida, A	Baña, A	A Coruña	1.3.1962
Suevos	Baña, A	A Coruña	1.3.1962
Riba, A	Baña, A	A Coruña	1.3.1962
Cabanas II	Baña, A	A Coruña	1.3.1962
Barro-Marcelle	Baña, A	A Coruña	26.10.1961
Fiopáns	Baña, A	A Coruña	21.9.1960
Troitosende	Baña, A	A Coruña	21.9.1960
Marcelle	Baña, A	A Coruña	10.8.1985
Cabanas	Baña, A	A Coruña	17.6.1963
Os Ánxeles	Brión	A Coruña	26.4.1965
Coirós-Colantres-Lesa-Armea	Coirós	A Coruña	11.10.1967
Regueira	Oza dos Ríos	A Coruña	17.6.1981
Rodeiro-Bandoxa II	Oza dos Ríos	A Coruña	29.8.1980
Cis	Oza dos Ríos	A Coruña	22.7.1966
Cuíña	Oza dos Ríos	A Coruña	17.5.1966
Oza-Paderne	Oza dos Ríos	A Coruña	5.4.1965
Reboredo	Oza dos Ríos	A Coruña	7.9.1962
Bermui-Ribadeume	Pontes de García Rodríguez, As	A Coruña	25.8.1979
San Sadurniño	San Sadurniño	A Coruña	13.10.1961
Alón	Santa Comba	A Coruña	22.2.1984
Fontecada	Santa Comba	A Coruña	28.6.1972
Vilarmair	Santa Comba	A Coruña	14.9.1966
Meirás	Valdoviño	A Coruña	7.10.1963





**18. Emergencias e interior**

Se actualiza la información relativa a los establecimientos afectados por el Real decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves, en los que intervengan sustancias peligrosas según la información facilitada por la Dirección General de Emergencias e Interior de 8.11.2019.

Se incluye una nueva capa con la delimitación de 14 ámbitos con plan de emergencia exterior (PEE) de los establecimientos Seveso de nivel superior:

Nombre de la empresa	PEE	Ayuntamiento	Provincia
Repsol Butano, S.A.	PEE A Grela-Bens	A Coruña	A Coruña
Repsol Petróleo, S.A.	PEE A Grela-Bens	A Coruña	A Coruña
ALU Ibérica LC, S.L.	PEE A Grela-Bens	A Coruña	A Coruña
CLH, S.A.	PEE A Grela-Bens	A Coruña	A Coruña
Arteixo Química, S.L.U.	PEE Arteixo Química, S.L.U.	Arteixo	A Coruña
Masol Iberia Biofuel, S.L.U.	PEE Cabo Prioriño	Ferrol	A Coruña
Reganosa	PEE C.I. Punta Promontoiro	Mugardos	A Coruña
Forestal del Atlántico, S.A. e Imegasa	PEE C.I. Punta Promontoiro	Mugardos	A Coruña
Aluminio Español, S.A.	PEE C.I. San Cibrao	Cervo	Lugo
Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U.	PEE Cepsa Gas Licuado, S.A. Maside	Maside	Ourense
CLH, S.A. (Vigo)	PEE CLH Vigo	Vigo	Pontevedra
Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, S.A.U.	PEE Foresa	Caldas de Reis	Pontevedra
Finsa-Foresa, Industrias Químicas del Noroeste, S.A.U.	PEE Parque de Almacenamiento Finsa-Foresa	Vilagarcía de Arousa	Pontevedra
Syngenta España, S.A.	PEE Syngenta España, S.A.	O Porriño	Pontevedra

La capa de puntos de la actualización del PBA incluye la información de 29 Sevesos de nivel inferior:

Nombre de la empresa	Ayuntamiento	Provincia
Bioetanol Galicia, S.A.	Curtis	A Coruña
C.L.H., S.A.	A Coruña	A Coruña
Carbuos Metálicos, S.A.	Fene	A Coruña
Nedgia A Barcala GLP-185-15	Cambre	A Coruña
Nedgia Matogrande	A Coruña	A Coruña
Gesuga, Gestora de Subproductos de Galicia, S.A.	Cerceda	A Coruña



Nombre de la empresa	Ayuntamiento	Provincia
Industrias del Tablero, S.A.	San Sadurniño	A Coruña
Ingaroil, S.L.U.	As Somozas	A Coruña
Nedgia PSR GNL-079-124	Ribeira	A Coruña
Nedgia GLP 98-15	Carballo	A Coruña
Nedgia Ferrol	Ferrol	A Coruña
Unión de Empresas Madereras, S.A.	Coristanco	A Coruña
Sociedade Galega de Residuos Industriais, S.A.	As Somozas	A Coruña
Sociedade Galega de Residuos Industriais, S.A.	As Somozas	A Coruña
Nedgia PSR GNL 96085	Lugo	Lugo
Euroserum Ibérica, S.L.	Monforte de Lemos	Lugo
Nedgia Cuiña	Lugo	Lugo
Magnesitas de Rubián, S.A.	O Incio	Lugo
Nedgia Foz	Foz	Lugo
Nedgia Monforte GLP 13-27	Monforte de Lemos	Lugo
Vitogas España, S.A.	Sober	Lugo
Nedgia Verín	Verín	Ourense
Ence, Energía y Celulosa, S.A.	Pontevedra	Pontevedra
Copo Ibérica, S.A.	Mos	Pontevedra
Imeris Kiln Furniture España, S.L. (IKF)	A Guarda	Pontevedra
Nedgia PSN GNL-106	Lalín	Pontevedra
Nedgia PSR GNL-125	O Grove	Pontevedra
Nedgia PSN GNL-043	Cangas	Pontevedra
Zelnova Zeltia, S.A.	O Porriño	Pontevedra

## 19. Patrimonio cultural.

El Catálogo del Plan básico autonómico se amplió bastante con la información aportada por el órgano competente.

De forma resumida puede apuntarse lo siguiente:

- Se amplió en 63 el número de Bienes de Interés Cultural (BIC) con sus respectivos contornos de protección.
- Se añadió la delimitación del Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de paisaje cultural de A Ribeira Sacra (DOG núm. 246, de 29.12.2017).



- Se amplió en 298 el número de bienes catalogados con sus respectivos contornos de protección.

- Se corrigió la localización de algunos BIC y de algunos bienes catalogados ya incluidos en la aprobación definitiva del Plan básico autonómico.

- Se añadieron tres planes especiales de protección.

#### 20. Límites administrativos.

Se actualiza la información sobre los límites municipales, y los de la Comunidad Autónoma, con la información geográfica de referencia disponible en el centro de descargas del Instituto Geográfico Nacional (IGN), descarga de febrero de 2020.

Las principales alteraciones con la información previa de la aprobación definitiva del PBA son las siguientes:

- Alteración del límite de la Comunidad Autónoma de Galicia en: Ribadeo, Trabada, A Pontenova, Navia de Suarna, Folgoso do Courel, A Gudiña, Riós, Vilardevós, Verín, Oímbra, Monterrei, Cualedro, Baltar y Calvos de Randín.

- Alteraciones en los límites entre ayuntamientos:

- Entre O Barco de Valdeorras y Rubiá.

- Entre Barro y Portas.

- Entre O Corgo y Láncara.

- Entre Monterrei y Cualedro, y Monterrei y Oímbra.

- Entre Oímbra y Verín.

- Entre Baltar y Cualedro.

- Entre Marín y Pontevedra.

- En el puerto de Pontevedra, que se ha ampliado hacia la ría.

- Entre Dozón y Lalín.



- Entre Covelo y Mondariz.
- Entre Cerdedo-Cotobade y Forcarei.

#### 21. Entidades de población.

Se actualizó la información añadiendo 27 entidades de población derivadas de los planeamientos generales aprobados:

- Ayuntamiento de Vilaboa: Larache; Outeiro, O; y Carballal.
- Ayuntamiento de Coles: Seara Vella; Viso de Arriba; y Pazo, O.
- Ayuntamiento de A Teixeira: Ponte, A; Barrio; y Requeixo.
- Ayuntamiento de Coles: A Eirexa; Alto de Curros; A Ribada; O Sobrado; Figueiredo; San Paio; Marco de Mira; A Zariña; Vilar de Abaixo; y Outeiro de Cales.
- Ayuntamiento de Tordoia: Torna, A; Casaldabade; Pazos de Abaixo; Monte Vello; Par-diñeiro; y Rabo do Lobo.
- Ayuntamiento de Foz: Cangas.

